

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4313822

Denominación Título: Máster en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública

Universidad responsable: Universidad Rey Juan Carlos

Centro en el que se imparte: Escuela de Máster Oficial - Madrid

Nº de créditos: 60

Idioma: Español

Modalidad: Semipresencial

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 23/06/17

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública de la Universidad Rey Juan Carlos, emitido el 23 de junio de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Es necesario incluir las guías docentes de las asignaturas e información sobre el personal docente que imparte el título.*

Las guías docentes incluidas como evidencias aportan información sobre el profesorado, aunque corresponden al curso 2016-17. Sin embargo en la web no se encuentran disponibles.

2.- *Es necesario modificar la información sobre la modalidad de enseñanza de presencial a semipresencial.*

Las acciones de mejora implantadas han sido eficaces.

VALORACIÓN:

Por las razones aducidas, a juicio de esta comisión, el autoinforme y las evidencias aportadas no dan muestra suficiente de la efectiva implementación de acciones de mejora efectivas que permitan paliar la deficiencia puesta de manifiesto por la modificación del Criterio 2 relativa a la publicación de las guías docentes. No obstante, se considera eficaz la modificación de la modalidad de enseñanza.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se recomienda intensificar la coordinación del título por parte de la Universidad y dotar de mayor formalización a los procesos implicados en la misma.*

Las acciones de mejora implantadas han tenido en cuenta esta recomendación.

2.- *Se recomienda realizar los ajustes necesarios en relación con la docencia del Máster de acuerdo con los cauces previstos en la normativa universitaria.*

Las acciones de mejora implantadas han tenido en cuenta esta recomendación.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las han sido satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se recomienda completar la información relacionada con las aulas, horarios, calendario de exámenes y lugar de impartición de las sesiones presenciales.*

En la web se recogen las aulas, horarios y lugar de impartición, pero no el calendario específico de la titulación.

2.- *Se recomienda actualizar los datos sobre indicadores e incluir las memorias completas y actualizadas con los análisis del título.*

Las acciones de mejora implantadas han tenido en cuenta esta recomendación, quedando actualizados los datos sobre indicadores y las memorias completas y actualizadas con los análisis del título.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias aunque no se recoge en la Web el calendario específico de la titulación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- *Se recomienda implementar el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando a todos los representantes en la Comisión de Calidad (incorporando al representante de alumnos, representante de PAS y agente externo) como indica el Diseño/procedimiento de la universidad.*

En el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento se dirige a la evidencia referida a las encuestas de distintas asignaturas pero no a la composición de la Comisión de Calidad del SGIC.

2.- *Se recomienda unificar el seguimiento de la Calidad del título de acuerdo a los procedimientos establecidos para todos los títulos por parte de la Universidad e incorporar los datos de estudios realizados y aportados por el CAEP a la gestión de la Calidad del título por la universidad*

Las acciones de mejora implantadas han tenido en cuenta esta recomendación. Su eficacia se comprobará a lo largo del curso 2018-19.

VALORACIÓN:

Por las razones aducidas, a juicio de esta comisión, el autoinforme y las evidencias aportadas no dan muestra suficiente de la efectiva implementación de acciones de mejora efectivas que permitan paliar la deficiencia puesta de manifiesto por la recomendación del Criterio 3, ya que se señala una evidencia **que** se refiere a encuestas de distintas asignaturas pero no a la composición del SIGC. No obstante, se han puesto en marcha acciones de mejora relacionadas con la unificación del seguimiento de la Calidad y la incorporación de datos.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd